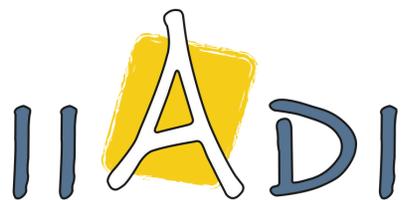


EL CÓDIGO DE ÉTICA DE IIADI

Bienvenid@

Ahora que estás con nosotros, quisiéramos contarte cómo protegemos a las comunidades que colaboran con nosotros y a nuestro personal en el...



Instituto de Investigación y Acción
para el Desarrollo Integral

La principal herramienta de protección de la gente de que colabora o trabaja con IIADI es su:

Código de Ética

El código de ética es un conjunto de principios, valores y normas que regulan el comportamiento del personal de IIADI y sus colaboradores respecto a:

- ✓ las actividades institucionales y las relaciones entre compañeras y compañeros de trabajo...
- ✓ la población y las comunidades con las que trabajamos
- ✓ autoridades de instituciones públicas o privadas o líderes de organizaciones sociales
- ✓ prestando especial atención a niñas, niños, adolescentes y adultos vulnerables



El código de ética de IIADI protege al personal, de planta o eventual, voluntarios, a las comunidades, grupos, autoridades e instituciones con las que trabaja IIADI de situaciones tales como:

- Acoso laboral y/o sexual
 - Abuso de menores y personas vulnerables
 - Violencia
 - Explotación
 - Corrupción
- Beneficios a razón del cargo
 - Maltrato
- Discriminación y racismo
 - Clientelismo
 - Trato prebendal
- Instrumentalización política o económica
 - Patrimonialismo

SANCIONES:

El incumplimiento del Código de Ética y sus respectivos anexos será considerado como falta y se sancionará de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos y estatutos de IIADI.

El soborno, la explotación, acoso y abuso sexual constituyen faltas graves y, por lo tanto, motivo de despido y denuncia ante autoridades competentes por parte de la institución.

Se consideran las faltas por acción u omisión. La omisión incluye la falta de denuncia de hechos contrarios al Código de Ética.

DESCARGA EL Código de ética del siguiente QR:



¿Cómo se hace y procesa un reclamo o denuncia?...

1. Escribe o graba tu denuncia.
2. Envíala a los contactos en este tríptico.
3. Tu denuncia será recibida y analizada por un fiscal nombrado entre los miembros de la Asamblea de IIADI
4. El o la fiscal analiza el caso antes de admitirlo como una posible contravención al código
5. En el lapso no mayor a 48 horas, el fiscal comunica la decisión fundamentada de admitir o rechazar el caso.
6. En caso de ser admitida, el fiscal, inicia la investigación (recoge documentación y entrevista al denunciante y los denunciados)
7. En el plazo de siete días hábiles en coordinación con el resto de la asamblea emite un resolución
8. Esta resolución incluye las sanciones correspondientes al infractor así como posibles reparaciones a las víctimas o la institución en un plazo no mayor a los 45 días



Si tienes alguna consulta sobre nuestro CÓDIGO DE ÉTICA, alguna duda, reclamo o denuncia sobre nuestro trabajo o el comportamiento de nuestro personal puedes comunicarte con:

 iiadiBolivia@protonmail.com

 (+591) 2 2414488

 www.iiadi.bolivia.bo

Envía tu reclamo o denuncia incluyendo la siguiente información:

- Nombre y contacto (opcional para denuncias anónimas)
- Descripción clara y detallada del hecho
- Fecha y lugar del incidente
- Evidencias disponibles (si aplica)

El sistema de denuncia y procesamiento de casos está diseñado para ser accesible, transparente, ágil e independiente.

